



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: ROUNDUP XXI

Número de autorización: 17410

Fecha de inscripción: 18/04/1985

Fecha de caducidad: 31/12/2018

Titular

MONSANTO AGRICULTURA ESPAÑA, S.L.U.

Avda. de Burgos, 17 - 10º

28036 MADRID

(Madrid)

Fabricante

MONSANTO EUROPE, S.A.

Avda. Tervuren, 270-272

B-1150 Brussels

BÉLGICA

Composición: GLIFOSATO 36% (SAL ISOPROPILAMINA) [UL] P/V

Tipo Función: Herbicida

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Botella de plástico de 1 l. (sólo para uso manual)

Garrafas de polietileno de alta densidad de 5, 10 (boca 63 mm.), 15 y 20 l. (boca 61 mm.)

Bidones/contenedores de plástico de 60, 120, 200, 640 y 1.000 l.

Para jardinería exterior doméstica envases de 0,5 l.

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Algodonero	MALAS HIERBAS ANUALES	4 - 5 l/ha	Aplicar entre líneas, cuando las plantas tengan altura suficiente, en pulverización hidráulica con pantalla protectora con 200-300 l/Ha. de caldo .



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Canales de riego	MALAS HIERBAS VIVACES	5 - 10 %	Solo en los márgenes o, previo corte del agua, en el cauce. Las concentraciones que se indican están referidas a tratamientos con volúmenes de caldo equivalentes a 100 l/ha: para volúmenes inferiores aumentar proporcionalmente la concentración.
Herbáceas extensivas	MALAS HIERBAS ANUALES	1,5 - 6 l/ha	Tratar únicamente en presiembra del cultivo. En aplicaciones con volúmenes de caldo iguales o superiores a 100 l/ha. se aplicará en concentraciones superiores al 2%.
	MALAS HIERBAS VIVACES	5 - 10 l/ha	
Herbáceas intensivas	MALAS HIERBAS ANUALES	1,5 - 6 l/ha	Tratar únicamente en presiembra del cultivo. En aplicaciones con volúmenes de caldo iguales o superiores a 100 l/ha. se aplicará en concentraciones superiores al 2%.
	MALAS HIERBAS VIVACES	5 - 10 l/ha	
Leñosas	MALAS HIERBAS ANUALES	3 - 6 l/ha	Solo en cultivos de porte no rastrero, de mas de 3-4 años, en aplicación dirigida.
	MALAS HIERBAS VIVACES	6 - 10 l/ha	
Linderos	MALAS HIERBAS VIVACES	5 - 10 %	Las concentraciones que se indican están referidas a tratamientos con volúmenes de caldo equivalentes a 100 l/ha: para volúmenes inferiores aumentar proporcionalmente la concentración Observar las precauciones indicadas para los correspondientes cultivos.
Praderas	MALEZAS LEÑOSAS	5 - 10 %	Solo en tratamientos puntuales. Las concentraciones que se indican estan referidas a tratamientos con volúmenes de caldo equivalentes a 100 l/ha: para volúmenes inferiores aumentar proporcionalmente la concentración.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Algodonero, Canales de riego, Herbáceas extensivas, Herbáceas intensivas, Leñosas, Linderos, Praderas	NP

Fecha de Liberación (Protección de Datos):

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Algodonero - MALAS HIERBAS ANUALES	30/06/2021

Condiciones generales de uso:



Controla malas hierbas en postemergencia.

Aplicar mediante equipos accionados por tractor en pulverización hidráulica (100-400 l/Ha. de caldo - dosis máxima 10 l/Ha.), centrífuga (20-50 l/Ha. - dosis máxima, 6 l/Ha.) o manuales con pulverización hidráulica 100 - 400 l/Ha. de caldo, dosis máx. 6 l/Ha., equipos para aplicación de producto puro, dosis máx. 6 l/Ha. Aplicadores manuales por contacto, dosis 2 l/Ha. Para jardinería exterior doméstica mochila a dosis de 1,25 cc/m²

Por riesgo de fitotoxicidad no mojar las partes verdes de los cultivos.

En olivo de almazara, para facilitar la recolección se puede efectuar un único tratamiento en el ruedo del árbol a dosis de 3 l/Ha. realmente tratada y un P.S. de 7 días.

No realizar tratamientos con dosis mayores de 1,8 Kg. de s.a/Ha. en terrenos forestales si existen setas silvestres en la zona tratada.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Para jardinería exterior doméstica la capacidad del envase no excederá los 500 ml.

Para usuarios no profesionales, exclusivamente los tipos de envases autorizados para jardinería exterior doméstica.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

El operario debe utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo, protección respiratoria de tipo FFP2 en aplicaciones manuales y aplicación con tractor del producto puro y ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas (tipo 3 o 4 hermética a productos líquidos) en aplicaciones manuales y con tractor del producto puro. La aplicación manual del producto sin diluir requiere la utilización de un equipo específico que permita acoplar directamente el envase de 1 l. a dicho equipo y el uso de guantes de protección química en el cambio de envase del equipo.

No entrar a la zona tratada hasta que se haya secado la pulverización.

Los envases superiores a 60 l. se utilizarán en condiciones de trasvase cerrado.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Peligroso para el medio ambiente
Pictograma	N
Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	R51/53 - Tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático



Consejos de Prudencia	S13 - Conservar separado de alimentos, bebidas y piensos S2 - Manténgase fuera del alcance de los niños. S23 - No respirar los gases/humos/vapores/aerosoles (denominación(es) adecuada(s) a especificar por el fabricante). S25 - Evítese el contacto con los ojos S36/37 - Utilizar ropa de protección y guantes adecuados S45 - En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico, si es posible enseñándole esta etiqueta
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	
Consejos Prudencia	

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPe 3: Para proteger las plantas no objeto del tratamiento, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. hasta la zona no cultivada.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/01, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiera.

a) Los envases de uso profesional entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.

b) Los envases autorizados para jardinería exterior doméstica elimínense esta sustancia y su recipiente en un punto de recogida pública de residuos especiales o peligrosos.

Otras indicaciones reglamentarias:

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Condiciones de almacenamiento: --



Nº REGISTRO: 17410

ROUNDUP XXI

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --